



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 26 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-033/2025.-  
Resolución N° CA-SO-094/2025.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicional presentada por la Mg. Laura Cristina Mármol, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Manejo de Cuencas Hidrográficas”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-NAT-008/2019 y N° D-NAT-229/2019 de la Universidad Nacional de Salta, tramitado por Expediente N° 10.956/2017.

Que, asimismo fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Silvicultura”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-NAT-528/2014 y N° D-NAT-1.699/2014 de la Universidad Nacional de Salta, tramitado por Expediente N° 11.121/2013.

Que, la Mg. Laura Cristina Mármol eleva nota de fecha 05 de Marzo de 2025, presentando la Renuncia Condicional en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Abril de 2025.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán eleva informe sobre la situación académica del Docente.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aceptando la Renuncia Condicional de la Mg. Laura Cristina Mármol, en el cargo de referencia, a partir del 01 de Abril de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

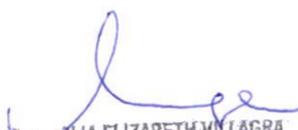
EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicional presentada por la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, en el cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Simple para la asignatura **“Manejo de Cuencas Hidrográficas”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y en el cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Simple para la asignatura **“Silvicultura”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Abril de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Secretaria de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Regional Orán y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CUCULIQUÉ  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA